

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2020-00205 Verbal de DIEGO ANDRES BERNAL GARCIA contra SIGRAF LTDA.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y comoquiera que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto del 15 de octubre de 2020, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 90 del Código General del Proceso, el juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR la demanda, de conformidad con lo anotado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de la demanda y sus anexos a la parte actora sin necesidad de desglose.

TERCERO: Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

(firma electrónica)

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

BS

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO No. 054 hoy veintisiete (27) de julio de dos
mil veintiuno (2021), a la hora de las 8:00 a.m.*

La Secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d172821839bf43601de684367ecacb597591fb94bba1716437a6cd8564c31520

Documento generado en 26/07/2021 07:02:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**